



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

Buenos Aires, **28** de Agosto de 2020

**RES. PRESIDENCIA N° 688 /2020**

**VISTO:**

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Mariel Gabriela Vogel, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 3 de septiembre de 2020 y hasta el día 1° de marzo de 2021 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria solicitó licencia por maternidad desde el 6 de mayo de 2020 y hasta el 2 de septiembre de 2020 inclusive y a continuación solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes por el plazo de 180 días.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde conceder la licencia por excedencia de maternidad a partir del día 3 de septiembre de 2020 y hasta el día 1° de marzo de 2021 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Mariel Gabriela Vogel, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 3 de septiembre de 2020 y hasta el día 1° de marzo de 2021 inclusive, conforme el Artículo 48 G (Res. Pres. N° 1259/15).

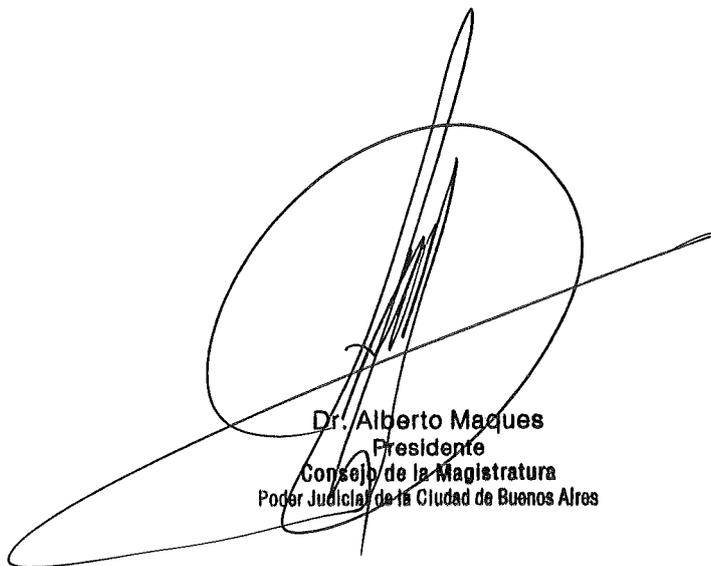


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2020. Año del General Manuel Belgrano"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Mariel Gabriela Vogel, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 688 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires